

- La Rendición de Cuentas como práctica de buen Gobierno
- La Rendición de Cuentas en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo
- Criterios y recomendaciones para la Rendición de Cuentas en el Proceso de Presupuesto Participativo

## La rendición de cuentas en el presupuesto participativo



## LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO PRÁCTICA DE BUEN GOBIERNO

### ¿Qué entendemos por rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es un mecanismo a través del cual las autoridades regionales y locales informan a la población sobre la gestión que realizan. Esta práctica contribuye con el fortalecimiento del vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y permite que la población ejerza su derecho a participar en el control de la gestión pública y aportar a su mejoramiento. Por ello es considerada como un componente central de Buen Gobierno.

### ¿Por qué es importante?

La rendición de cuentas es necesaria porque al abrir espacios para la retroalimentación de la gestión, contribuye a generar confianza, facilita el control ciudadano de la gestión pública, incorpora el aporte de la sociedad civil, permite formular recomendaciones para mejorar la gestión de todos los actores; y con ello contribuye al fortalecimiento de la relación entre las autoridades y la población, al permitir que ésta tenga información directa, oportuna y veraz sobre las acciones y resultados de la gestión pública a nivel regional o local, sobre la base de la cual se ejerce la vigilancia ciudadana.

### ¿Cuál es su finalidad?

Su finalidad es incrementar la responsabilidad y transparencia con que autoridades, funcionarios y funcionarias ejercen sus atribuciones y tareas, así como prevenir actos u omisiones irregulares, arbitrarios o ilícitos.

Las autoridades regionales y locales tienen la responsabilidad de diseñar formas y mecanismos de rendición de cuentas no sólo como una obligación legal, sino fundamentalmente porque acciones como ésta contribuyen a incrementar de manera significativa la confianza y la calidad de la relación entre la autoridad y la población; de esta manera se legitima la gestión pública regional y local, se fortalece la democracia y se ejerce el buen gobierno.

## LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### ¿Qué entendemos por Rendición de Cuentas como fase del Presupuesto Participativo?

La Rendición de Cuentas en el Presupuesto Participativo es el momento durante el cual el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, según corresponda, brinda a los agentes participantes la información necesaria para llevar a cabo el proceso en curso, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del proceso anterior, abriéndose un espacio para la participación de la población, absolviendo preguntas y recogiendo aportes.

No debe ser entendida como la última fase del proceso, sino como una responsabilidad permanente durante su desarrollo. La realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas por parte de las autoridades regionales y locales en cumplimiento de su obligación de rendir cuentas ante la población en general, no la exime de la rendición de cuentas que debe llevar a cabo en el proceso de Presupuesto Participativo, ni viceversa.

### ¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas en el Presupuesto Participativo?

Es importante en tanto incrementa la confianza entre la autoridad regional o local y la población. Además, fomenta la transparencia en la formulación y ejecución del presupuesto y legitima las decisiones adoptadas para tal efecto.

### ¿Cuál es la finalidad de la Rendición de Cuentas en el Presupuesto Participativo?

Su finalidad es nutrir la formulación del Presupuesto Participativo con la experiencia anterior, informando sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso, especialmente en el estado de los proyectos priorizados y aprobados por los agentes participantes, y contribuir con el eficiente y eficaz desarrollo del proceso; proporcionando a la población involucrada en éste, la información necesaria para el cumplimiento del rol que les corresponde desempeñar.

La Rendición de Cuentas permite al Gobierno Regional o Local evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente a las acciones trazadas en el Proceso Participativo de manera consistente con sus Planes de Desarrollo Concertados, así como para la retroalimentación del proceso.

## CRITERIOS Y RECOMENDACIONES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

### ¿Qué aspectos debemos tener en cuenta para la Rendición de Cuentas en el Presupuesto Participativo?

#### • *Regulación de las actividades de Rendición de Cuentas*

Además de las normas generales que regulan el Presupuesto Participativo, para su realización a nivel regional y local es necesaria la expedición de una ordenanza a través de la cual se reglamente el proceso, la misma que debe expedirse respetando el marco legal vigente y con intervención del Consejo de Coordinación Regional o Local según corresponda. Es conveniente que dicha ordenanza se regule los principales aspectos relacionados a las actividades de rendición de cuentas dentro del proceso, tales como: su contenido, oportunidad y modalidades; a fin de facilitar su realización y darles un carácter vinculante.

#### • *Contenidos de la Rendición de Cuentas*

De acuerdo a lo antes indicado, la ordenanza que regula el proceso debe precisar el tipo de información que la autoridad local o regional deberá brindar en las actividades de rendición de cuentas.

Al respecto, debe considerarse lo propuesto en el Instructivo y poner énfasis en aquellos temas de mayor relevancia para la formulación del presupuesto, así como para el seguimiento y evaluación de los resultados del proceso anterior.

En este sentido, durante las actividades de rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo, debe proporcionarse la siguiente información:

- Resultados del proceso de Presupuesto Participativo anterior y cumplimiento de los acuerdos adoptados en él.
- Nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual a nivel de actividades y proyectos, y en el logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Resultados generales de su gestión durante el año anterior.

Se debe poner énfasis en la información sobre los proyectos priorizados durante el proceso anterior, sobre todo si se han realizado cambios en ellos, los cuales, de ser el caso, deben estar debidamente justificados y ser de conocimiento público.

Además, es muy importante que la entidad regional o local proporcione información sobre los recursos disponibles para la elaboración del presupuesto. De acuerdo al artículo 7° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, los recursos que los Gobiernos Regionales consideran de manera referencial como techos presupuestales, están constituidos por los montos asignados en el año inmediato anterior. El monto a orientar las nuevas acciones priorizadas en el Presupuesto Participativo será el resultante de la deducción de las obligaciones fijas, garantizando la cobertura de obligaciones continuas, el mantenimiento de la infraestructura existente y la atención de proyectos en ejecución.

Esta información debe ser proporcionada a los agentes participantes con toda la claridad y detalle requeridos. Asimismo, es recomendable que se brinde la más amplia información disponible respecto del gasto corriente, aunque éste no se considere en el Proceso Participativo; ello contribuirá a fortalecer la transparencia pública en los niveles de gobierno regional y local y fortalecerá la confianza de la población hacia sus autoridades.

De otro lado, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo, dichas actividades son oportunas para que los agentes participantes del proceso anterior, informen sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos que asumieron a fin de llevar adelante las acciones priorizadas, de tal manera que la rendición de cuentas se constituya en un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil.

- **El Resumen o Informe Ejecutivo**

Con el fin de ordenar el desarrollo de la rendición de cuentas en el Presupuesto Participativo, el Instructivo propone la elaboración de un breve Resumen o Informe Ejecutivo sobre el Proceso Participativo previo, en relación a:

- Los compromisos asumidos durante el proceso del año anterior, su ejecución y el efecto de la inversión realizada en el desarrollo local y regional.
- La gestión regional o municipal en general.
- La calidad y los mecanismos de participación desarrollados para fortalecer a la sociedad civil y la gobernabilidad local y regional.

Es deseable que los demás agentes participantes del sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, etc., sistematicen sus resultados y sean incorporados en dicho informe ejecutivo.

Dicho Informe o Resumen permitirá que, además de los agentes participantes, la población en general se informe sobre los temas antes indicados. Por tal motivo, es conveniente que el mismo sea elaborado con un lenguaje sencillo y claro- de ser el caso debe ser publicado en lenguas nativas-, además de ser ampliamente difundido, utilizando los medio de información y difusión de que se disponga (papelógrafos, periódicos murales, pizarras, radio, portal institucional, etc.)

De otro lado, es recomendable que la información contenida en él sea validada con aquella que se difunda a través del “Aplicativo Interactivo para el Presupuesto Participativo”, accesible a través de Internet mediante el portal del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), y con la proporcionada directamente por la autoridad, como parte de las acciones orientadas a ejercer una vigilancia ciudadana.

- **Oportunidad**

En términos de tiempo, la rendición de cuentas en el marco del proceso de Presupuesto Participativo debe desarrollarse como el punto de partida para los talleres de trabajo. Con este fin la autoridad regional o municipal deberá elaborar un breve Informe o Resumen Ejecutivo de rendición de cuentas del proceso participativo previo.

Asimismo, las autoridades deben publicar semestralmente el avance en la ejecución del gasto público y los resultados logrados en el marco de los acuerdos adoptados. La Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, por su parte, debe publicar información sobre las transferencias efectuadas por el Gobierno Nacional.

En todo caso, es importante que la ordenanza que regula el proceso, de acuerdo a la realidad y requerimientos de cada entidad, precise los momentos en que se llevarán a cabo las actividades de rendición de cuentas. Ello contribuirá a una mejor programación de las acciones del Gobierno Regional o Local, a la vez que orientará a los agentes participantes y a la población en general, en el ejercicio de sus derechos de participación y control.

#### • **Participantes**

De acuerdo a lo establecido por la Ley Marco del Presupuesto Participativo, los Titulares de Pliego, es decir las autoridades de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuentas de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

Asimismo, tal como lo propone el Instructivo, a través de la rendición de cuentas el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, dará a conocer a los agentes participantes información relacionada al proceso participativo y su gestión del año anterior, al nivel de avance en la ejecución del presupuesto del año actual y al logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

Sin embargo, ello no significa que puedan participar de la rendición de cuentas del Presupuesto Participativo únicamente los involucrados en el proceso. Es decir, si bien es prioritario que los agentes participantes cuenten con toda la información necesaria para el desempeño del rol que les corresponde asumir, es importante que las autoridades locales y regionales rindan cuentas sobre los resultados del presupuesto participativo ante la comunidad en general.

De ahí la importancia, por un lado, de que las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas programadas por los Gobiernos Regionales o Locales para informar a la población sobre su gestión -obligación distinta a la rendir cuentas en el Presupuesto Participativo-, consideren información concerniente a estos procesos; y, por otro, de la elaboración y difusión del Resumen o Informe Ejecutivo propuesto por el Instructivo.

Es importante resaltar que el contenido de la rendición de cuentas en el Presupuesto Participativo debe ser de sumo interés para los Comités de Vigilancia y Control y para la realización de actividades de vigilancia ciudadana en general; puesto que la importancia de todo acto de rendición de cuentas radica, independientemente de la información que en él se proporcione, en la utilidad que se le de a ésta.

#### **Base Legal**

- Constitución Política. Art. 199°
- Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783. Arts. 17° y 21°
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867. Arts. 8° y 24°
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Arts. IX, Art. 111°, 112° y 117°
- Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056
- Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo - D.S. N° 171-2003-EF
- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2006 Instructivo N° 001-2005-EF/76.01

**GUÍAS PARA UNA PLANIFICACIÓN CONCERTADA** es un esfuerzo conjunto del Consejo Nacional de Descentralización CND, el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES, la Defensoría del Pueblo, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza MCLCP, la Asociación Nacional de Centros ANC, CARE Perú, el Programa Pro Descentralización PRODES, Participa Perú y el Grupo Propuesta Ciudadana. El objetivo de la presente publicación es contribuir al fortalecimiento del proceso de descentralización brindando información importante a los gobiernos locales y a la ciudadanía en general, sobre temas claves de la gestión local relacionados con dicho proceso, particularmente para la elaboración de sus Planes de Desarrollo Concertados y la formulación y ejecución de sus Presupuestos Participativos.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo de USAID Perú. El contenido de la misma corresponde a los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de la agencia.

